

Acta que se levanta con motivo de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día jueves 25 veinticinco de octubre del año 2018 dos mil dieciocho en el Salón de Cabildos de la casa municipal sita en Plaza Principal número 100, en la zona centro de la cabecera municipal, previa convocatoria legal en la que se propuso como **orden del día** el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a aprobación el acta de sesión de Ayuntamiento número 3, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a ratificación del Ayuntamiento la integración del Patronato del Sistema Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato. (Art. 11 del Reglamento Interior el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia)
6. Propuesta y en su caso aprobación del Comité de Transparencia (Artículos 25, fracción primera y 27, fracción décima segunda, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato).
7. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento la Iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato, que remite el Congreso del Estado para ser turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se elabore y apruebe las propuestas y observaciones sobre dicha iniciativa en el plazo que se fije.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndico Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez; y los ciudadanos Regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce, por lo que **se encuentran presentes la totalidad**: es decir, hubo mayoría. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. - *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

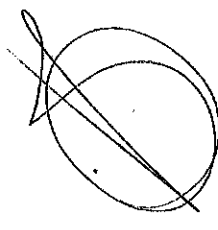
Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego solicitó a todas las personas ponerse de pie e hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho siendo las 15:14 quince horas con catorce minutos se da por iniciada la quinta sesión extraordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO.- *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al orden del día. Así lo hizo; al término, el mismo Presidente solicitó se manifestaran observaciones y comentarios; no hubo, entonces instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el orden del día, así lo hizo solicitando a las y a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobarlo, obteniéndose 12 doce votos; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO**, el orden del día propuesto para la presente sesión y ordenó su desahogo.

CUARTO PUNTO.- *Se somete a aprobación el acta de sesión de Ayuntamiento número 3, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que junto con la convocatoria se les hizo llegar el acta de ayuntamiento correspondiente a la sesión extraordinaria número tres celebrada el día 11 once de octubre de este año, para que pudieran hacer observaciones y comentarios. Les recordó además que en la sesión inmediata anterior se había aprobado que las actas no se leyeran, sino que se pasara directamente a su discusión para hacer observaciones, modificaciones o adiciones. Dicho esto, el Presidente abrió el debate no habiendo dudas o comentarios, entonces instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el Acta, así lo hizo solicitando a las y a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobarla, obteniéndose 12 doce votos; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta de ayuntamiento correspondiente a la Sesión Extraordinaria número tres.



QUINTO PUNTO.- Se somete a ratificación del Ayuntamiento la integración del Patronato del Sistema Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato (Art. 11 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia).

El Presidente Municipal comentó que los organismos públicos descentralizados no dependen de manera directa e inmediata del Ayuntamiento, sino que tienen un órgano interno de control que es quien toma diversas decisiones en torno al organismo.

En el caso del Sistema DIF, su reglamento establece, a partir del artículo 9, que quien gobierna en dicha paramunicipal es el **PATRONATO**, y dice así de manera textual: "El órgano de gobierno encargado de la dirección, administración y funcionamiento del SMDIF, será el Patronato, el cual fungirá como máxima autoridad". Enfatizó que, mientras no se designe a dicho patronato, prácticamente la paramunicipal está acéfala, no tiene órgano de gobierno; hizo ver que es atribución del Presidente Municipal proponer a quienes integren el patronato y que corresponde al ayuntamiento su ratificación.

Agregó que es importante considerar la integración de dicho patronato que establece el mismo artículo 11, que es de la siguiente forma:

- I. Un presidente del patronato.
- II. Un Secretario Técnico que será el Director del SMDIF
- III. Un Tesorero que será el mismo tesorero municipal.
- IV. Cuatro vocales, que se deben designar de la siguiente manera:
 - a) Un representante del sector social.
 - b) Un representante de la iniciativa privada.
 - c) Un representante del servicio médico público o privado.
 - d) El Regidor que presida la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Hizo ver que la propuesta de integración sólo se limita a la Presidencia de dicho patronato y a los siguientes vocales: quien representa al Sector Social, a la iniciativa privada y quien representa al servicio médico. Entonces propuso a las personas, y para los cargos, que a continuación se mencionan:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Ma. Elena Rivera Cibrián
Como Vocal representante del Sector Social	Cristóbal Flores González
Vocal Representante de la iniciativa privada	María Alicia Sánchez Ordaz
Vocal del Servicio Médico Público o Privado	Fabiola Delgado Guerrero

Quienes se sumarán a los cargos que ya establece el reglamento y que corresponden a:

Secretario Técnico	El Director del SMDIF, Rogelio Arriaga Gama
Tesorero	El Tesorero Municipal Sergio Ortega Mora
Vocal Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social	Edgar Abel Martínez Ochoa

Pidió que se hicieran comentarios u observaciones; no hubo. Entonces el mismo Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a aprobación el punto, quien, con fundamento en los artículos 61, 70, 71 y 72, fracción primera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como 9 y 11, primer párrafo, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato, preguntó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de ratificar las propuestas del Presidente Municipal para que se integraran al Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia las personas mencionadas y para cada cargo propuesto (los mencionó de manera textual), quienes se sumarían a los cargos que ya establece el propio reglamento, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. se dio cuenta con el resultado al Presidente Municipal, quien declaró: "En virtud del resultado de la votación levantada por el Secretario y, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72, fracción primera de la Ley Orgánica Municipal que nos rige, así como 9 y 11, primer párrafo, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Gto., se declara aprobado el Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia".

(Con fundamento en la fracción segunda del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a las 15:24 quince horas con veinticuatro minutos el Presidente






decretó un receso para dar tiempo al arribo de los integrantes del Patronato para su toma de protesta. Se reanudó la sesión a las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos.

Se dio paso a la toma de protesta de quienes conforman el Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; pasaron al frente del salón de cabildos y el Presidente Municipal les tomó la protesta legal. No estuvo presente la ciudadana **Ma. Elena Rivera Cibrián**.

Luego de dicha protesta se dio paso al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- Propuesta y en su caso aprobación del Comité de Transparencia.
(Artículo 25, fracción primera y 27, fracción décimo segunda, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato).

El presidente hizo ver a los presentes que como municipio somos sujetos obligados para cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y una de tales obligaciones es que se conforme el Comité de Transparencia a que se refieren los artículos 7, fracción cuarta; 25, fracción primera; 28, fracción décima segunda, 51 y 52 de la mencionada ley. Acto seguido propuso a las siguientes personas y para los cargos que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Francisco Javier Estrada Domínguez	Presidente
Manuel Antonio Guerrero Espinosa	Integrante
Gricel Rodríguez Robledo	Integrante
Abraham Salvador Naranjo Sánchez	Integrante
Ana María Carreón Carmona	Integrante

Terminada su introducción, pidió que se hicieran comentarios u observaciones; no hubo. Entonces el mismo Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la conformación del Comité de Transparencia de

5 de 8

acuerdo a las personas mencionadas por el Presidente Municipal (los mencionó de manera textual a cada uno y el cargo para que fueron propuestos), lo manifestaran levantando su mano, así lo hicieron obteniéndose 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta del resultado al Presidente Municipal, quien declaró: "En virtud del resultado de la votación, y con fundamento en lo que disponen los artículos 61, 70, 71 y 72, fracción primera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los artículos 7, fracción cuarta; 25, fracción primera; 28, fracción décima segunda; 51 y 52 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato se declara aprobada la integración del Comité de Transparencia del Municipio de San Felipe, Guanajuato."

Antes de la toma de protesta, el regidor Arturo Luna Ramírez solicitó el uso de la voz y comentó que los días de ayer y antier (23 y 24) se publicó una nota en el periódico de una persona propuesta de la Dirección de Educación y agregó que enviará un oficio a la Síndica Municipal para abrir una investigación con relación a este tema.

Luego dio paso a tomarles protesta a los integrantes de dicho comité, pasaron al frente del Salón de Cabildos y el Presidente Municipal les tomó su protesta; terminada ésta instruyó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.- *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento la Iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato, que remite el Congreso del Estado para ser turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se elabore y apruebe las propuestas y observaciones sobre dicha iniciativa en el plazo que se fije.*

El presidente comentó que anexa a la convocatoria se envió copia del oficio MSF/OR/0465-2018, del 22 veintidós de octubre del año en curso, el cual fue hecho llegar por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito de este Ayuntamiento y al que adjuntaron la iniciativa que remitió el Congreso del Estado, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la iniciativa de decreto por la cual se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato.

Aclaró que este ayuntamiento primero, se debe dar por recibido de las iniciativas y luego ordenar su turno a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito de este cabildo, a efecto de que se analicen y elaboren las observaciones y comentarios que se estimen pertinentes en el plazo que se les fije. Se fijó como fecha límite para la entrega de las observaciones y comentarios a más tardar el 5 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. No hubo debate alguno, así que el Secretario del Ayuntamiento sometió a votación el turnar a la comisión mencionada las iniciativas que allegó el Congreso del Estado para que a más tardar el día 5 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho emitan sus comentarios y observaciones; se obtuvieron 12 votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa, se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró aprobada por mayoría simple la propuesta; luego ordenó al Secretario proseguir con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la sesión

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal pidió a las personas ponerse de pie. Luego, a las 15:50 quince horas con cincuenta minutos de la misma fecha de inicio, declaró clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año dos mil dieciocho al año dos mil veintituno.

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

Nereida Busios Cárdenas
Síndico Municipal

REGIDORES

Edgar Abel Martínez Ochoa


REGIDORAS

María Guadalupe Cano Ortega


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

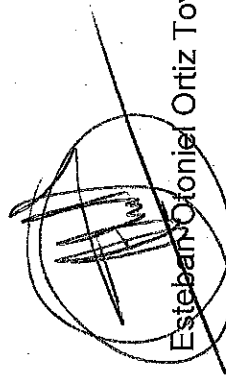

Natalia Posashkova

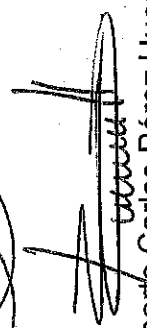

Reynaldo Arvizo Calvillo


Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Arturo Luna Ramírez


Mónica Rodríguez Martínez


Esteban Otoniel Ortiz Tovar


Roberto Carlos Pérez Huerta



Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la **SEXTA** sesión ordinaria, celebrada el día 01 primero de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que **AUTORIZO** el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento